



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 4996 /
EDUCACION

VALLENAR, 29 SET. 2014

VISTOS

- 1.- Ord.N°324 del 23 de Septiembre del 2014, enviado por el Director Liceo BN°8 "José Santos Ossa":
- 2.- Disponibilidad de Fondos Pro-Retención 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional vía Office Banking por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), correspondiente a los alumnos beneficiarios del Proyecto Pro-Retención 2014 por concepto de Pago Arancel de Matricula en Educación Superior Insumos para el proceso de aprendizaje a los alumnos beneficiarios del programa, pertenecientes al **LICEO JOSE SANTOS OSSA**.


2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos Pro-Retención 2014.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura de los egresos realizados a la Jefatura Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.


4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Of. De Partes Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

CTR/OT/VOGL/tpgm.